

**DECRETO 1889 DE 2014
(Noviembre 11)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia solicitó mediante oficio con radicado 201400566689 y Aclaración con radicado 201400580393, realizar traslados presupuestales al agregado de inversión para varios proyectos de la Secretaría, con el fin de

garantizar la cobertura del programa Diagnóstico dual para el resto de la vigencia 2014 y apoyo a las actividades relacionadas con Hogares de Paso.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio radicado 201400579962, recibido el 11 de Noviembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA						
Medellín solidaria: familia Medellín						
1,1E+08	6,2E+07	23440320	15001.54412.0099	120286	896.954.149	
Ser Capaz: Estrategia para la inclusión social						
1,1E+08	6,2E+07	23320320	03000.53212.0099	120147	110.575.615	
Ser Capaz: Estrategia para la inclusión social						
1,1E+08	6,2E+07	23320320	03000.53212.0099	120147	30.830.222	
Complementación alimentaria para personas mayores						
1,1E+08	6,2E+07	23320320	03000.53212.0099	120122	150.000.000	
Red de asistencia gerontológica en modelos semi institucionalizados						
1,1E+08	6,2E+07	23320320	03000.53212.0099	120132	36.775.427	
Adecuación y mantenimiento sedes Inclusión Social						
1,1E+08	6,2E+07	23440113	15001.54403.0099	120140	57.795.363	
Adecuación y mantenimiento sedes Inclusión Social						
1,1E+08	6,2E+07	23440113	15001.54403.0099	120140	34.567.736	

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Crecer con dignidad - Protección						
1,1E+08	6,2E+07	23440320	15001.54412.0099	120143		366.000.000
Nutrición escolar Restaurantes Escolares						
1,1E+08	6,2E+07	23360320	07000.53626.0099	120119		588.749.512
Nutrición escolar Resaaurantes Escolares						
1,1E+08	6,2E+07	23360320	07000.53626.0099	120119		260.575.615
Nutrición escolar Restaurantes Escolares						
1,1E+08	6,2E+07	23360320	07000.53626.0099	120119		30.830.222
Nutrición escolar Restaurantes Escolares						
1,1E+08	6,2E+07	23360320	07000.53626.0099	120119		34.567.736
Apoyo económico para las personas						
1,1E+08	6,2E+07	23440620	15001.54421.0099	120130		36.775.427
TOTAL					1.317.498.512	1.317.498.512

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación